

## CONVOCATORIAS

### **C193/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 22 de marzo de 2023, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Creación en Artes Escénicas Alumni UGR 2023.**

▪ **BDNS (Identif.): 682966**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682966>

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán participar en esta convocatoria creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).

#### **Segundo. Objeto.**

Estimular y promocionar la investigación y creación escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2023-2024.

#### **Tercero. Cuantía.**

La dotación de la convocatoria es de 3.000 euros. Se concederán hasta 2 ayudas de 1.500 euros. Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos.

A fecha de publicación de la convocatoria la cuantía total se encuentra retenida con cargo a la orgánica 3024260000, funcional 321B.2, partida presupuestaria ayudas de extensión universitaria 482.03.

#### **Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el desde las 00:00 horas del día 23 de marzo de 2023 hasta las 12:00 horas del 4 de mayo de 2023.

#### **Quinto. Otros datos.**

La convocatoria se organiza en dos modalidades:

- Modalidad A. Ayudas a proyectos escénicos originales –teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.





- Modalidad B. Ayudas a proyectos escénicos originales –teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado. La solicitud deberá ir acompañada de una Memoria del proyecto en formato libre (máximo 15 páginas) que incluirá la información que se indica en la convocatoria.

Granada, 22 de marzo de 2023.  
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

